

## Conclusiones del Foro Soriactiva 2011 sobre la Ley de Titularidad de las Explotaciones Agrarias.

---

Mercedes Molina Ibáñez

Catedrática de Geografía Humana

Vicerrectora y Directora de la Fundación de la Universidad Complutense de Madrid.

1. Se considera trascendental el reconocimiento político del desarrollo rural de forma específica. La Ley de Desarrollo Rural y como consecuencia de ella la elaboración de los Planes de Zona, han sido y serán, piezas fundamentales para el impulso de unos territorios por lo general despoblados y desfavorecidos.
2. La Integración de las Administraciones, especialmente Estatal y Autonómica, está siendo fundamental para el desarrollo de la ley. A este respecto la Filosofía y los Objetivos socioeconómicos y territoriales generados desde el consenso político, deben prevalecer por encima de cualquier otro interés.
3. Para que ese desarrollo rural sea operativo, resulta imprescindible integrar la ley y desarrollos posteriores, en otros contextos, especialmente en una Ordenación del Territorio a nivel autonómico y en las diferentes políticas, que con expresión en los territorios rurales, emanen de diferentes Consejerías y Ministerios.
4. Hay que mantener permanentemente visible el desarrollo rural, procurando su conexión, cada vez en mayor medida, con la actividad agraria. La PAC y el desarrollo rural, tienen que estar conectados y no enfrentados. A este respecto la futura negociación de la PAC debería considerarlo, primando al pequeño y mediano empresario agrario que se esfuerza por lograr productos de calidad. Sería conveniente, a efectos de integrar distintas sensibilidades, que gozara del máximo consenso.
5. Integrar el compromiso político y el social es cada vez más necesario, para corresponsabilizar actuaciones y determinar estrategias público-privadas. Es esencial empezar a reclamar, especialmente a la Unión Europea, pero también al Estado y a las CCAA, discriminaciones positivas para estos territorios despoblados y desfavorecidos, con objeto de ir generando competitividad mediante la resolución de sus problemas y la puesta en valor de sus recursos.
6. Significar de forma especial el papel de la mujer en los territorios rurales españoles, en Castilla y León y en Soria en particular. Ha sido la activa invisible, la no reconocida, esencialmente en el sector agrario y tiene el derecho al reconocimiento de su actividad y a figurar legalmente en igualdad con los hombres. La Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias ha sido clave para el cambio.
7. Significar que si bien la cotitularidad de las explotaciones es esencial, debemos avanzar en el protagonismo de la mujer en el desarrollo rural, caso de su inserción efectiva como jefa de explotación, empresaria o responsable legal de cualquier actividad propia de los territorios rurales, en sus potencialidades actuales.

8. Para que sea operativa la verdadera integración de la mujer en el desarrollo rural, se precisan de unas políticas públicas comprometidas y dotadas presupuestariamente. El mercado no va a regular ni a corregir los graves estrangulamientos de estos territorios, la puesta en valor de sus recursos, la implicación de la mujer eficazmente y por supuesto su empoderamiento a diferentes escalas e Instituciones.
9. Dentro de esas políticas públicas se debe considerar la formación como eje esencial, acoplada a las especificidades territoriales, impulsar el empresariado femenino local y la creación de redes. También la discriminación positiva de la mujer a este respecto, resulta imprescindible.
10. Los territorios rurales deben ser considerados, a todos los efectos, en su especificidad y singularidad, no sirven ni los planes generales, ni las recetas únicas. Las acciones de “abajo hacia arriba” con compromisos locales, son claves para implementar cualquier Ley, Reglamento, Normativa o Planes y Actuaciones derivados de ellas.